

RAD. 11001310300420210000498

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTIA en favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y** en contra de **OVER MUR MARTINEZ** por las siguientes sumas:

PAGARE No. 1369600278629

1. Por la suma de \$122'551.677,70 mcte., por concepto de saldo insoluto a capital
2. Por los intereses de mora sobre el numeral anterior, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 3 de diciembre de 2021 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación
3. Por la suma de \$11'839.199,40 mcte., por intereses de plazo

PAGARE N° 4720100018498

4. Por la suma de \$12'035.694,590 mcte., por concepto de saldo insoluto a capital
5. Por los intereses de mora sobre el numeral anterior, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 3 de diciembre de 2021 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación
6. Por la suma de \$1'164.779 mcte., por intereses de plazo

PAGARE N° 1365000673977

7. Por la suma de \$12'156.568,46 mcte., por concepto de saldo insoluto a capital
8. Por los intereses de mora sobre el numeral anterior, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia,

desde el 3 de diciembre de 2021 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación

9. Por la suma de \$1'128.770 mcte., por intereses de plazo

10. Sobre costas se resolverá en la oportunidad procesal.

Notifíquese éste proveído a la parte demandada en la forma prevista en el art. 289 y ss del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 del 2020, y hágasele saber que cuenta con cinco días para pagar y cinco más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce al Dr. **ROSA ADELAIDA BUSTOS CABARCAS**, como apoderado judicial de la parte activa, en los términos del poder conferido.

Notifíquese
El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm

